

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

420**VALENCIA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Dolores Villarreal Sancha, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.400 de 2009 de este Juzgado de lo social, a instancias de don Antonio Martínez Anaya, contra “JEP Servicios Auxiliares, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y “Larisa Oyle, Sociedad Limitada”, en la que el día 3 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Se desestima la demanda de don Antonio Martínez Anaya, contra “Larisa Oyle, Sociedad Limitada”, y “JEP Servicios Auxiliares, Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “JEP Servicios Auxiliares, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y “Larisa Oyle, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber a las mismas que las restantes notificaciones que hayan de efectuárseles se les harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.361/10)